



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

9609

Delegación funciones de alcaldia

Teniendo en cuenta que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de esta Alcaldía, de conformidad con lo que disponen los artículos 44 i 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, he resuelto:

- 1.- Delegar en el Concejel Sr. Albert Salido Malberti, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía.
- 2.- La delegación de atribuciones estará en vigor desde el día 20 de agosto de 2016 hasta el día 23 de agosto de 2016 ambos incluidos.
- 3.- Trasladar la presente resolución al Sr. Albert Salido Malberti y proceder a su publicación.
- 4t.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Esporles, 17 de agosto de 2016.

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

